



Naciones Unidas

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

**55º período de sesiones
(6 a 15 de junio de 2012)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 20

Asamblea General
Documentos oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 20

**Informe de la Comisión sobre
la Utilización del Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos**

**55° período de sesiones
(6 a 15 de junio de 2012)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1160

[29 de junio de 2012]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	1
B. Aprobación del programa	1
C. Elección de la Mesa	2
D. Composición	2
E. Solicitudes de admisión como miembros de la Comisión	3
F. Asistencia	3
G. Declaraciones generales	4
H. Aprobación del informe de la Comisión	6
II. Recomendaciones y decisiones	7
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	7
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	11
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones	13
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	14
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	17
3. Desechos espaciales	18
4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	19
5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite	21
6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	22
7. Objetos cercanos a la Tierra	23
8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	25
9. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial	26
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	27
11. Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	29

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones	31
1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	31
2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial	32
3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	33
4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	34
5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil	35
6. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio	35
7. Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales	36
8. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	37
9. Proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	38
E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	40
F. El espacio y la sociedad	41
G. El espacio y el agua	42
H. El espacio y el cambio climático	44
I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas	46
J. Función futura de la Comisión	47
K. Otros asuntos	49
1. Proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2014-2015	49
2. Composición de las Mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015	49
3. Condición de observador	50
4. Cuestiones de organización	50
5. Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Comisión	52
L. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	53

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 55º período de sesiones en Viena del 6 al 15 de junio de 2012. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	Yasushi Horikawa (Japón)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Filipe Duarte Santos (Portugal)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Piotr Wolanski (Polonia)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 49º período de sesiones en Viena del 6 al 17 de febrero de 2012, bajo la presidencia de Félix Clementino Menicocci (Argentina). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 51º período de sesiones en Viena del 19 al 30 de marzo de 2012, bajo la presidencia de Tare Charles Brisibe (Nigeria). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003).

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Elección de la Mesa.
 4. Declaración del Presidente.
 5. Intercambio general de opiniones.
 6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 7. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones.
 9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones.
 10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.

11. El espacio y la sociedad.
12. El espacio y el agua.
13. El espacio y el cambio climático.
14. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
15. Función futura de la Comisión.
16. Otros asuntos.
17. Informe de la Comisión para la Asamblea General.

C. Elección de la Mesa

5. En la 644ª sesión, celebrada el 6 de junio, Yasushi Horikawa (Japón) fue elegido Presidente de la Comisión, Filipe Duarte Santos (Portugal) fue elegido Primer Vicepresidente y Piotr Wolanski (Polonia) fue elegido Segundo Vicepresidente y Relator, cada uno por un período de dos años.

6. En la misma sesión, la Comisión respaldó la elección de Félix Clementino Menicocci (Argentina) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la de Tare Charles Brisibe (Nigeria) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por un período de dos años, a partir de los respectivos períodos de sesiones de ambas Subcomisiones celebrados en 2012.

D. Composición

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217, 65/97 y 66/71 y su decisión 45/315, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 71 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

E. Solicitudes de admisión como miembros de la Comisión

8. Se recibieron solicitudes de admisión como miembros de la Comisión de los tres Estados siguientes:

- a) Armenia (nota verbal de fecha 26 de marzo de 2012);
- b) Costa Rica (nota verbal de fecha 29 de enero de 2012);
- c) Jordán (nota verbal de fecha 20 de diciembre de 2011).

F. Asistencia

9. Asistieron al período de sesiones representantes de los 58 Estados miembros siguientes de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

10. En su 644ª sesión, celebrada el 6 de junio, la Comisión decidió invitar, a solicitud de los interesados, a observadores de Angola, Armenia, Belarús, Costa Rica, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Jordania, Luxemburgo, Omán, Panamá y la República Dominicana, así como la Santa Sede, a que asistieran a su 55º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

11. En la misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud del interesado, al observador de la Unión Europea a que asistiera al 55º período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

12. Asistieron al período de sesiones observadores del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

13. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales reconocidas como observadoras permanentes por la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral y Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik).

14. Asistieron, a su vez, al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como observadoras permanentes por la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro, Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y Unión Astronómica Internacional.

15. En su 644ª sesión, celebrada el 6 de junio, la Comisión decidió también invitar, a solicitud de los interesados, a observadores del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial y el Comité Científico de Física Solar y Terrestre a que asistieran a su 55º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los interesados.

16. En el documento A/AC.105/2012/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, los Estados que no son miembros de ella, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

G. Declaraciones generales

17. Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Cuba, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Libia, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; el representante de Francia, junto con el observador de la Unión Europea, hicieron declaraciones en nombre de la Unión Europea. A su vez, formularon declaraciones los observadores de Armenia, los Emiratos Árabes Unidos, Israel y Jordania. Hizo una declaración el observador de la UIT. Además, formularon declaraciones los observadores de la AIA, la APSCO, la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la ESA, la FAI y la Fundación Mundo Seguro. También hizo una declaración el observador del Comité Científico de Física Solar y terrestre (SCOSTEP).

18. En la 644ª sesión, el Presidente formuló una declaración en que destacó la función de la Comisión y sus Subcomisiones en la promoción de iniciativas para promover la exploración y la investigación espaciales y permitir el aprovechamiento de los beneficios de la tecnología espacial en la Tierra, en particular para hacer

frente a los problemas del cambio climático y los desastres, así como en lo relativo a la seguridad alimentaria y la salud de la población mundial. Subrayó la necesidad de apoyar la cooperación regional e interregional en los ámbitos de las actividades espaciales y la creación de capacidad, así como la de garantizar una coordinación más estrecha entre la Comisión y otros órganos intergubernamentales que impulsaban el programa mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo.

19. En la 646ª sesión, celebrada el 7 de junio, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría informó a la Comisión sobre la labor realizada por la Oficina durante el año anterior y acerca de su situación financiera actual, destacando la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria del programa de trabajo de la Oficina.

20. La Comisión dio la bienvenida a Azerbaiyán en su calidad de nuevo miembro. Dio también la bienvenida a la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, nueva organización no gubernamental reconocida como observadora permanente por la Comisión.

21. La Comisión expresó sus condolencias a los habitantes de los países que habían sufrido desastres naturales, en particular por el gran número de víctimas fatales y los enormes daños sufridos, y subrayó que la pérdida de vidas y bienes podía reducirse si se disponía de información más precisa obtenida mediante el perfeccionamiento de la evaluación de los riesgos, la alerta temprana y la vigilancia de los desastres.

22. La Comisión felicitó a los Estados Unidos por el 40º aniversario del programa Landsat, así como por las contribuciones de ese sistema a la observación de la Tierra y la cooperación internacional en las actividades espaciales. Observó que el Satélite Tecnológico para el Estudio de los Recursos Terrestres, lanzado el 23 de julio de 1972 y rebautizado Landsat en 1975, había sido el comienzo del más antiguo programa civil de observación de la Tierra. Señaló también que ese programa era un buen ejemplo de cooperación espacial internacional, porque en la actualidad los datos de Landsat se utilizaban en todo el mundo para una gran diversidad de aplicaciones.

23. La Comisión hizo notar con reconocimiento la reunión especial sobre el 40º aniversario del programa Landsat y la evolución a nivel mundial de la teleobservación desde el espacio, que se había celebrado el 6 de junio. Había presidido esa reunión Yasushi Horikawa, Presidente de la Comisión, y había formulado observaciones de apertura Ken Hodgkins, del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las ponencias presentadas habían sido las siguientes: “Origen y logros hasta la fecha del programa Landsat”, a cargo de Jean Parcher, del Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos; “Observaciones de la Tierra desde el espacio”, a cargo de Barbara Ryan, de la Organización Meteorológica Mundial; “Evolución de la utilización de los datos de Landsat”, a cargo de Lothar Beckel, de la Academia Europea de Ciencias y Artes; “Cooperación internacional”, a cargo de Gerard Brachet, funcionario ejecutivo principal de Spot Image de 1982 a 1994, y “Contribución de Landsat a revolucionar la ordenación de los recursos naturales”, a cargo de U.R. Rao, de la Organización de Investigación Espacial de la India. Se había presentado un mensaje en vídeo de Anne Castle, del Departamento del Interior de los Estados Unidos, sobre el tema “Futuro del programa Landsat”, al que había seguido una mesa redonda sobre el tema “Landsat y la evolución de la

observación de la Tierra en los últimos 40 años”, cuyo moderador había sido Sergio Camacho (México) y en la que intervinieron los siguientes participantes: Adigun Ade Abiodun (Nigeria), Marek Baranowski (Polonia), Tamotsu Igarashi (Japón), Ahmad Al Mansoori (Emiratos Árabes Unidos), Chaiyan Maolanont (Tailandia) y Félix C. Menicocci (Argentina).

24. Además, la Comisión hizo notar con aprecio la exposición presentada en el Centro Internacional de Viena durante el período de sesiones, sobre el tema “Cuadragésimo aniversario del programa Landsat y evolución mundial de la teleobservación desde el espacio”, a la que habían hecho contribuciones los siguientes países: Austria, Canadá, Estados Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón y Pakistán.

25. La Comisión expresó su gratitud al Gobierno de China por la donación de un modelo del satélite de navegación Beidou a la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el Centro Internacional de Viena.

26. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Cooperación internacional del Japón”, a cargo del representante del Japón;
- b) “RISAT-1”, a cargo del representante de la India.

27. La Comisión observó con aprecio que había terminado satisfactoriamente el 62º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 3 al 7 de octubre de 2011. Señaló con satisfacción que el 63º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional sería acogido por el Gobierno de Italia y se celebraría en Nápoles del 1 al 5 de octubre de 2012.

28. La Comisión acogió con aprecio las publicaciones “*Space Matters*” (ST/SPACE/45) y “Mensajes de los exploradores del espacio a las generaciones futuras”, difundidas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (y que pueden consultarse en el sitio web de la Oficina). La Comisión observó que en “*Space Matters*” se reseñaba la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y se presentaban ejemplos de las contribuciones decisivas de la ciencia y la tecnología espaciales en beneficio de la humanidad, y que los “Mensajes de los exploradores del espacio a las generaciones futuras” contenían una recopilación de mensajes de astronautas y cosmonautas a la próxima generación de explotadores del espacio.

H. Aprobación del informe de la Comisión

29. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 659ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2012, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

30. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, como cuestión prioritaria, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

31. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de la Arabia Saudita, el Brasil, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, el Japón y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros, el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; el representante de Francia, junto con el observador de la Unión Europea, hicieron declaraciones en nombre de la Unión Europea.

32. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias en relación con este tema:

- a) “Índice de seguridad espacial 2012”, por el representante del Canadá;
- b) “Cooperación internacional entre los asociados de la Estación Espacial Internacional y contribución y actividades del Japón”, por el representante del Japón.

33. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica y las orientadas a fomentar el diálogo internacional y el intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, cumplía una función fundamental en la labor destinada a garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

34. La Comisión subrayó que la cooperación y la coordinación internacionales, regionales e interregionales en el ámbito de las actividades espaciales eran indispensables para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales, y convino en que, durante su examen de los medios de reservar el espacio para fines pacíficos, debía seguir estudiando formas de promover la cooperación internacional, regional e interregional y la función que podía desempeñar la tecnología espacial en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

35. La Comisión observó con aprecio que la Cuarta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que versó sobre el tema “Crear una visión compartida del espacio en África”, había sido acogida por el Gobierno de Kenya del 26 al 28 de septiembre de 2011 en

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y corrección).

Mombasa. La Comisión hizo notar con satisfacción los diversos resultados de la Conferencia, reflejados en la Declaración de Mombasa que se aprobó en ella, como la reafirmación de la necesidad de desarrollar tecnologías espaciales y realizar actividades conexas en los países africanos, la puesta en marcha de la constelación de satélites para la ordenación de los recursos en África, la creación de un sistema integrado de gestión de actividades en casos de desastre, en coordinación con la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) y sus oficinas de apoyo regionales en África, y el llamamiento a que los países africanos se adhirieran a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

36. La Comisión observó con satisfacción que el 18º período de sesiones del Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico, cuyo tema principal había sido “La colaboración regional para el medio ambiente del futuro”, se había celebrado en Singapur del 6 al 9 de diciembre de 2011. El 19º período de sesiones del Foro sería organizado conjuntamente por los Gobiernos de Malasia y el Japón y se celebraría en Kuala Lumpur del 11 al 14 de diciembre de 2012.

37. La Comisión también observó con satisfacción que el 8 de septiembre de 2011 se había celebrado en Beijing la quinta reunión del Consejo de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), y que la sexta reunión del Consejo se celebraría en Teherán los días 17 y 18 de julio de 2012. Hizo notar igualmente que del 19 al 21 de junio de 2012 se celebraría en Beijing un foro sobre derecho y política espaciales.

38. La Comisión observó con igual satisfacción que el Gobierno de México había asumido la secretaría pro tempore de la Sexta Conferencia Espacial de las Américas para el período 2011-2013, que conforme a la Declaración de Pachuca se había establecido un grupo consultivo sobre tecnología espacial formado por representantes de organismos gubernamentales de la región encargados de asuntos relacionados con el espacio, y que se estaba preparando una reunión de jefes de organismos espaciales, prevista para julio de 2012 y que serviría para dar mayor impulso a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia.

39. La Comisión hizo notar la influencia favorable de los acuerdos bilaterales y multilaterales para promover objetivos comunes relativos a la exploración del espacio y misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y de carácter complementario.

40. Se expresó la opinión de que la Comisión cumplía una función especial, por el hecho de que servía como foro de debate entre cada vez más Estados que realizaban actividades espaciales, en el que se alentaba la colaboración y el consenso respecto del espacio ultraterrestre, ámbito cada vez más delicado y expuesto a riesgos que se había hecho parte integrante de la infraestructura de casi todos los Estados.

41. Se expresó la opinión de que la Comisión desempeñaba una función cada vez más importante en la esfera de la seguridad mundial, puesto que examinaba el uso de los sistemas espaciales para la gestión de actividades en casos de desastre y de amenazas procedentes del espacio.

42. Algunas delegaciones opinaron que se debía contribuir al reforzamiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre, elaborando y aplicando para ello medidas de transparencia y fomento de la confianza.

43. A juicio de algunas delegaciones, el actual régimen jurídico del espacio ultraterrestre no bastaba para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para resolver problemas relacionados con el entorno espacial, por lo que era importante seguir desarrollando el derecho espacial internacional a fin de que el espacio ultraterrestre siguiera destinándose exclusivamente a actividades pacíficas. A ese respecto, las mismas delegaciones opinaron que, para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y prevenir su militarización sería necesario elaborar normas vinculantes.

44. Algunas delegaciones opinaron que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era indispensable que la Comisión aumentara su cooperación y coordinación con otros órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

45. Se expresó la opinión de que la Comisión se había creado con el único propósito de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de que para examinar cuestiones relativas al desarme resultaban más adecuados otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. A ese respecto, la delegación que planteó dicha opinión no consideró necesario que la Comisión adoptara medidas sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y a su juicio no faltaban mecanismos multilaterales adecuados en que abordar la cuestión del desarme.

46. Algunas delegaciones informaron a la Comisión de que el 5 de junio de 2012, antes de que comenzara el 55º período de sesiones de la Comisión, se había celebrado en Viena una reunión separada sobre el proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, a fin de presentar información sobre esa iniciativa.

47. La Comisión observó que durante el debate general se había hecho referencia, entre otras cosas, al proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre.

48. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a la iniciativa encaminada a aprobar un código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre.

49. Algunas delegaciones señalaron que el proyecto de código de conducta incluía medidas de transparencia y de fomento de la confianza y reflejaba un enfoque amplio de la seguridad en el espacio ultraterrestre, basado en los principios siguientes: libertad de acceso al espacio para todos con fines pacíficos; protección de la seguridad e integridad de los objetos espaciales en órbita; y la debida consideración de los intereses legítimos de los Estados en materia de seguridad y defensa.

50. Se expresó la opinión de que algunas de las disposiciones fundamentales del proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre parecían guardar relación directa con las cuestiones de la seguridad en el espacio y las actividades espaciales, por lo que creaban la posibilidad de establecer un nexo entre el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de

Asuntos Científicos y Técnicos y el previsto foro multilateral de participación abierta sobre el proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre.

51. Se opinó también que todo posible conjunto de normas de conducta para la realización de actividades espaciales o de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de esas actividades, así como cualesquiera medidas de fomento de la confianza en general, deberían ajustarse plenamente a las normas del derecho internacional, y que en ellos debía estipularse que las responsabilidades de cada Estado corresponderían únicamente a los objetos espaciales registrados por él -a menos que el Estado de que se tratara hubiese acordado algo distinto con otro Estado- y no supondrían en modo alguno la posibilidad de aplicarse arbitrariamente a los objetos espaciales de otros Estados.

52. Se expresó la opinión de que cualquier acuerdo sobre un concepto de derecho a la autodefensa en el espacio ultraterrestre podría, en última instancia, legitimar la militarización del espacio ultraterrestre.

53. Una delegación opinó que la Comisión debía mantenerse al corriente de las nuevas iniciativas relacionadas con las actividades en el espacio ultraterrestre y, cuando procediera, adoptar una postura ante ellas, especialmente en el caso de aquellas que no se ajustaran a los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre ni al objetivo de la Comisión de neutralizar las amenazas a la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. En tal sentido, esa delegación consideró que la Comisión debía garantizar que todos los conceptos y planes nuevos destinados a proporcionar seguridad en el espacio ultraterrestre y a las operaciones espaciales debían elaborarse responsablemente y ajustarse al derecho internacional.

54. Se expresó la opinión de que el examen del tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre permitía a la comunidad internacional encontrar soluciones multifacéticas, porque el intercambio de información sobre la situación en el espacio ultraterrestre presuponía la existencia de confianza entre los Estados, y esa confianza existiría una vez que los Estados hubieran alcanzado una visión común respecto de los tipos de actividades espaciales lícitas relacionadas con la seguridad nacional.

55. Se opinó que las posibles directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales deberían considerarse como un complemento funcional del concepto general de la seguridad en términos amplios en el espacio y la neutralización de toda amenaza en ese ámbito.

56. Se opinó que la Comisión debería fomentar la disposición de los Estados a acordar colectivamente condiciones razonables y, en términos de derecho internacional, legítimas que rigiesen la utilización del espacio ultraterrestre para cumplir objetivos de seguridad nacional, basadas en el principio de no utilización de la fuerza o la amenaza de ella en ese ámbito. Que lo hicieran sería necesario, entre otras cosas, para crear una visión común del funcionamiento de las posibles directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales.

57. Se opinó que las cuestiones y dificultades actuales que se planteaban en el ámbito del espacio ultraterrestre deberían abordarse mediante un desarrollo inclusivo, que no solo abarcara la promoción del desarrollo sostenible del entorno y

los recursos del espacio ultraterrestre, sino también garantizara que las actividades espaciales beneficiaran a todos los países, en particular los países en desarrollo sin capacidad espacial, así como a toda la humanidad, es decir, la generación actual y las futuras.

58. La Comisión señaló que, en el párrafo 2 de su resolución 65/68, la Asamblea General había solicitado al Secretario General que estableciera, sobre la base de la distribución geográfica equitativa, un grupo de expertos gubernamentales que realizara un estudio, a partir de 2012, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

59. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debía establecer vínculos con el grupo de expertos gubernamentales creado de conformidad con la resolución 65/68 de la Asamblea General, así como con la Conferencia de Desarme y con el foro que se había creado en el marco del proceso de examen del proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre.

60. Algunas delegaciones opinaron que en el proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre se debía tener presente la necesidad de destinar el espacio ultraterrestre exclusivamente a fines pacíficos, y que, para que esa iniciativa fuese legítima, tanto el plazo de las negociaciones como el formato y contenido del código se debían acordar en el marco de las Naciones Unidas.

61. Se expresó la opinión de que las cuestiones relativas a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos debían examinarse en el contexto de otros temas del programa de la Comisión y sus Subcomisiones y junto con ellos.

62. La Comisión recomendó que, en su 56º período de sesiones, que se celebraría en 2013, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

63. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)”, de conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General.

64. El representante del Japón hizo una declaración sobre ese tema. Durante el intercambio general de opiniones y el examen del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones también hicieron declaraciones relativas al tema los representantes de otros Estados miembros.

65. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “El 28º Simposio nacional sobre el espacio: apoyo a los objetivos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la

principal reunión relativa a cuestiones espaciales”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

b) “Perfeccionamiento de la información geoespacial obtenida desde el espacio en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia;

c) “Aplicaciones de la tecnología espacial para la reducción del riesgo de desastres en China”, a cargo del representante de China;

d) “Resultados del Foro inaugural sobre la fusión de la generación espacial: fusión de los actuales dirigentes internacionales del sector espacial con la próxima generación”, a cargo del observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

66. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Grupo de Trabajo Plenario, que había vuelto a reunirse, bajo la presidencia de S. K. Shivakumar (India), para examinar, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/1001, párr. 61 y anexo I, párrs. 4 y 5).

67. La Comisión observó con satisfacción que se reconocerían, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) prevista para los días 20 a 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil), la importancia de los datos obtenidos mediante tecnología espacial y la información geoespacial fiable para la formulación de políticas, la programación y las actividades de proyectos orientadas al desarrollo sostenible, como se reflejaba en el anteproyecto del documento final de Río+20, titulado “El futuro que queremos”.

68. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. La Comisión recordó que entre los resultados de la aplicación de esas recomendaciones figuraban la creación del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite y la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER), los resultados de la labor de los equipos de acción temáticos y otras iniciativas. La Comisión observó que la resolución de UNISPACE III titulada “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano²” seguiría siendo fundamental para promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

69. La Comisión tomó nota de una actividad titulada “Telemedicina humanitaria”, que había organizado el Instituto Europeo de Políticas del Espacio en forma paralela al 55º período de sesiones de la Comisión.

70. La Comisión señaló que la Universidad de Koblenz-Landau (Alemania), en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, organizaría un curso práctico del Equipo de acción 6, sobre salud pública, acerca de la utilización de la tecnología espacial para mejorar la salud pública, que se celebraría del 30 de julio al 1 de agosto de 2012 en Bonn (Alemania). Esa actividad se centraría en los problemas de la salud pública, y comprendería temas relativos a la utilización de esa

² *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

tecnología en los aspectos de la epidemiología, la optimización logística de la reacción de los sistemas de salud pública y la posibilidad de aplicar la tecnología espacial para reducir la utilización de plaguicidas.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones

71. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones (A/AC.105/1001), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas del programa examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General.

72. La Comisión expresó su aprecio al Sr. Félix Clementino Menicocci (Argentina) por su acertada labor de dirección durante el 49º período de sesiones de la Subcomisión.

73. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, China, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Indonesia, el Japón, la República Checa y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones sobre ese tema los representantes de otros Estados miembros, el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

74. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “Determinación y evaluación de zonas inundadas mediante la teleobservación y los sistemas de información geográfica”, a cargo del representante del Ecuador;

b) “Curso práctico Naciones Unidas/Chile sobre las aplicaciones de la tecnología espacial para obtener beneficios socioeconómicos”, a cargo del representante de Chile;

c) “CleanSpace One”, a cargo del representante de Suiza;

d) “Beidou: el mundo y China a su alcance”, a cargo del representante de China;

e) “Actividades científicas y técnicas en materia de meteorología espacial en Austria”, a cargo del representante de Austria;

f) “Las aplicaciones satelitales en apoyo de la cooperación internacional en favor de la vigilancia y la seguridad marítimas: la experiencia de BluemassMed”, a cargo del representante de Italia;

g) “Megha-Tropiques”, a cargo del representante de la India.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

75. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, que figuran en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 32 a 52 y anexo I, párr. 2).

76. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario, al que se había convocado bajo la presidencia de S. K. Shivakumar (India) para examinar el tema (A/AC.105/1001, párrs. 35 y 45).

77. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran las siguientes: a) vigilancia del medio ambiente; b) ordenación de los recursos naturales; c) salud mundial; d) gestión de actividades en casos de desastre; e) aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite; f) ciencias espaciales básicas, incluida la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial; g) derecho del espacio; h) cambio climático; i) Iniciativa de las Naciones Unidas sobre tecnología espacial básica; y j) Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana.

78. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2011, que figuraban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/1001, párrs. 41 a 44) y en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1011, anexo I).

79. La Comisión expresó su gratitud a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. Además, manifestó su aprecio a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

80. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2012, como se señalaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párr. 45).

81. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas por el Programa y beneficiarse de ellas.

82. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa eran limitados e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

83. La Comisión tuvo ante sí el informe de la reunión de expertos de las Naciones Unidas y Malasia sobre tecnología espacial con dimensión humana, celebrada en Putrajaya (Malasia) del 14 al 18 de noviembre de 2011 (A/AC.105/1017); el informe del curso práctico de las Naciones Unidas y Nigeria relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, celebrado en Abuja del 17 al 21 de octubre de 2011 (A/AC.105/1018); el informe acerca de la Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación

por satélite, celebrada en Viena del 12 al 16 de diciembre de 2011 (A/AC.105/1019), y el informe del Curso práctico Naciones Unidas/Vietnam sobre las aplicaciones de la tecnología espacial para obtener beneficios socioeconómicos, celebrado en Hanoi del 10 al 14 de octubre de 2011 (A/AC.105/1020).

84. La Comisión también tuvo ante sí el informe sobre el Curso práctico regional Naciones Unidas/República Islámica del Irán sobre la utilización de la tecnología espacial para el mejoramiento de la salud humana, celebrado en Teherán del 23 al 26 de octubre de 2011 (A/AC.105/2012/CRP.13) y observó que ese informe se publicaría con la signatura A/AC.105/1021.

85. La Comisión hizo notar el documento de sesión relativo a las actividades de la Iniciativa sobre tecnología espacial básica en el bienio 2011-2012 y los planes para 2013 y los años siguientes (A/AC.105/2012/CRP.16).

86. La Comisión tomó nota de la celebración, paralela al 55º período de sesiones de la Comisión, de un seminario de difusión organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en el marco de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre ciencia espacial básica, y la Red científica internacional de observación óptica de la Academia de Ciencias de la Federación de Rusia.

87. Además, la Comisión tomó nota de que los días 11 y 12 de junio de 2012 se había celebrado en Viena una reunión de expertos sobre los beneficios para la humanidad de la Estación Espacial Internacional, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el marco de la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana y en cooperación con los asociados de la Estación Espacial Internacional.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

88. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2012, y expresó su aprecio a la Argentina, Austria, Chile, el Ecuador, Italia, el Japón y Letonia, así como a la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), la Agencia Espacial Europea, el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite, la Federación Astronáutica Internacional (FAI) y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, por copatrocinar y acoger esas actividades (véase A/AC.105/1011, anexo II).

89. La Comisión hizo suyo el programa de los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la salud mundial, los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), las investigaciones internacionales sobre meteorología espacial, la tecnología espacial básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la tecnología espacial con dimensión humana y los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, que se preveía celebrar en 2013 en beneficio de los países en desarrollo.

90. La Comisión tomó nota de la petición del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe de que, teniendo presentes el alcance y los logros de los cursos prácticos sobre las aplicaciones integradas de las tecnologías espaciales para favorecer el desarrollo sostenible en las regiones montañosas de los países andinos

celebrados en la Argentina en 2007, el Perú en 2009 y Bolivia (Estado Plurinacional de) en 2010, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre mantuviera en su programa de actividades previstas para 2013 la organización de un nuevo curso práctico para esas regiones.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

91. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia, que, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había seguido ofreciendo becas para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

92. La Comisión agradeció al Gobierno del Japón, que, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, había ofrecido becas para estudios de posgrado sobre tecnologías de nanosatélites.

93. La Comisión señaló que era importante aumentar, mediante becas de larga duración, las posibilidades de capacitación a fondo en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio e instó a los Estados Miembros a que crearan esas posibilidades en sus instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

94. La Comisión hizo notar con aprecio los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades y los proyectos para promover la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a que se aludía en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1011, párrs. 38 a 47).

iv) Centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas

95. La Comisión observó complacida que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía valorando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial para apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de esos centros regionales apoyadas por el Programa en 2011 y las actividades previstas para 2012 y 2013 se presentaron en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1011, anexos I a III).

96. La Comisión observó con aprecio que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban prestando a esos centros considerable apoyo financiero y en especie.

97. La Comisión acogió con beneplácito la inauguración, el 9 de mayo de 2012, en Ammán, del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental, afiliado a las Naciones Unidas, cuyo anfitrión es el Real Centro de Estudios Geográficos de Jordania.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

98. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que había varios otros interesados en vincularse con ese programa en el futuro. Hizo notar con reconocimiento que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia se había hecho posible gracias al segmento espacial -consistente en seis satélites en órbita polar y otros seis en órbita geoestacionaria, a cargo del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Francia, junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)-, así como por las contribuciones de otros 26 países al segmento terrestre. La Comisión señaló también que, desde su entrada en funcionamiento, en 1982, COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para rescatar a por lo menos 32.300 personas en 9.000 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2011 los datos de alerta del sistema habían contribuido a salvar la vida de 1.650 personas en otras 630 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

99. La Comisión observó asimismo que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites. La Comisión acogió con beneplácito el ensayo de satélites del sistema mundial de determinación de la posición, destinado a aumentar la capacidad de las radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades de los satélites en órbita terrestre mediana.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

100. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 62 a 73), sobre el tema de la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.

101. En el curso de los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación y presentaron ejemplos de esos programas nacionales, así como de actividades de cooperación bilateral, regional e internacional, que habían contribuido a aumentar las posibilidades de la tecnología de teleobservación de promover el desarrollo socioeconómico de sus países.

102. La Comisión observó con satisfacción que cada vez más países en desarrollo preparaban e instalaban sistemas propios de satélites de teleobservación y utilizaban datos obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo socioeconómico, y subrayó la necesidad de seguir aumentando la capacidad de esos países para utilizar tecnología de teleobservación.

103. La Comisión hizo notar la importante función que cumplían organizaciones regionales como la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO) y su proyecto de satélites de teleobservación, así como el Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF) y sus iniciativas “Centinela Asia” y el Programa de aplicaciones espaciales para el medio ambiente, en la

promoción de la cooperación regional para utilizar tecnologías de teleobservación, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

104. La Comisión reconoció la importante función que cumplían organizaciones intergubernamentales internacionales como el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y el Grupo de Observaciones de la Tierra, y observó que durante el presente año la India presidía el CEOS y sería el anfitrión de su próxima sesión plenaria. Observó también que la Agencia Espacial del Canadá presidiría el CEOS en 2013, y que la próxima sesión plenaria del Grupo de Observaciones de la Tierra, prevista para noviembre de 2012, sería acogida por el Brasil.

105. La Comisión hizo notar que se habían celebrado varias conferencias internacionales y regionales sobre teleobservación, como el Simposio y la Exposición Internacionales sobre Geoinformación 2011, celebrado en septiembre de ese año en Kuala Lumpur; el Curso Práctico Internacional sobre la Teleobservación del Medio Ambiente en las Regiones Subsaharianas, organizado por la Academia Internacional de Astronáutica (AIA) y celebrado en octubre de 2011 en Nairobi; la reunión de expertos del programa de Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES), organizada por la Fundación Mundo Seguro y celebrada en febrero de 2012 en Bruselas; y la conferencia regional sobre el programa GMES, organizada conjuntamente por el Gobierno de Rumania, la Comisión Europea, la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY) y celebrada en mayo de 2012 en Bucarest. La Comisión observó además que la 33ª Conferencia Asiática sobre la Teleobservación, organizada por el Gobierno de Tailandia y la Asociación Asiática de Teleobservación, tendría lugar en Pattaya (Tailandia) del 26 al 30 de noviembre de 2012.

3. Desechos espaciales

106. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 74 a 95).

107. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas a este tema del programa (A/AC.105/1001, párrs. 91 y 92).

108. La Comisión observó con aprecio que algunos Estados ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión o las directrices para la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en dichas directrices. Observó también que otros Estados utilizaban las directrices del CICDE, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como referencia en sus marcos reglamentarios establecidos para las actividades espaciales nacionales. Hizo notar también que aun otros Estados habían cooperado para abordar la cuestión de los desechos espaciales, en el marco del programa de la ESA para promover el conocimiento de la situación en el medio espacial.

109. Algunas delegaciones opinaron que el futuro de las actividades espaciales dependía en gran medida de la reducción de los desechos espaciales, e instaron a los países que todavía no lo hubieran hecho a que aplicaran las Directrices para la

reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

110. Algunas delegaciones opinaron que la reducción de los desechos espaciales y la limitación de la creación de nuevos desechos espaciales debían figurar entre las prioridades de la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

111. Algunas delegaciones opinaron que la cuestión de los desechos espaciales se debía abordar de un modo que no obstaculizara el fortalecimiento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

112. Algunas delegaciones consideraron que se deberían alentar medidas voluntarias de reducción de los desechos e intensificar las iniciativas para activar mecanismos nacionales e internacionales destinados a reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación.

113. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a que siguiera examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y, en particular, prestase más atención a los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus subproductos, así como al modo de mejorar la tecnología y las redes de colaboración para la vigilancia de esos desechos.

114. A juicio de algunas delegaciones, sería ventajoso que los Estados miembros intercambiaran información sobre las medidas para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación, así como sobre la reunión, el intercambio y la divulgación de datos sobre los objetos espaciales y las notificaciones de reingreso de objetos espaciales.

115. Algunas delegaciones opinaron que se deberían seguir perfeccionando las Directrices de la Comisión para la reducción de los desechos espaciales.

116. Algunas delegaciones consideraron que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes sobre los desechos espaciales.

117. Se opinó que para la eliminación de los desechos espaciales ningún Estado debía adoptar medidas unilaterales sobre los objetos espaciales de otros Estados, a menos que se hubiesen celebrado consultas y llegado a acuerdo sobre esas medidas con el Estado de registro de dichos objetos espaciales.

118. Se opinó que la Comisión debía establecer medios de limitar y eliminar los desechos espaciales, se debía prestar más atención al problema de los desechos espaciales en la órbita geoestacionaria y la órbita terrestre baja y se debían prohibir todos los ensayos de destrucción de satélites.

4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

119. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 96 a 112 y anexo I, párr. 8).

120. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión sobre las contribuciones previstas de las oficinas regionales de apoyo de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) a la ejecución de las actividades programáticas previstas para el bienio 2012-2013 (A/AC.105/2012/CRP.18).

121. La Comisión tuvo también ante sí un documento de trabajo preparado para el 50º período de sesiones de la Subcomisión, presentado por la Federación de Rusia y titulado “Proyecto de crear el Sistema aeroespacial internacional de vigilancia mundial (IGMASS) como nueva iniciativa con miras al futuro para la predicción y mitigación de las consecuencias de los desastres naturales y los desastres provocados por el hombre” (A/AC.105/C.1/L.323).

122. La Comisión hizo notar con satisfacción los progresos realizados, que se reflejaban en los informes sobre las actividades llevadas a cabo en 2011 en el marco de ONU-SPIDER, y observó que en el bienio 2012-2013 ese programa aplicaría el plan de trabajo revisado, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2012/CRP.22.

123. La Comisión hizo notar con aprecio las contribuciones voluntarias aportadas por los Estados Miembros, incluidas las realizadas en efectivo por Alemania, Austria y China para apoyar las actividades del programa ONU SPIDER en 2011. Observó con reconocimiento que ese programa había recibido también los servicios de expertos asociados y expertos de Alemania, Austria, China y Turquía.

124. La Comisión observó con satisfacción que hasta la fecha la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había firmado acuerdos de cooperación para el establecimiento de las 12 oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER señaladas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones (A/AC.105/1001, párr. 109), y que los Gobiernos de la Argentina, la Federación de Rusia, Indonesia, Sudáfrica y Turquía habían ofrecido, respectivamente, acoger una oficina regional de apoyo de ONU-SPIDER.

125. La Comisión observó con aprecio que se suministraba información obtenida desde el espacio para apoyar las actividades de gestión en casos de desastre, en particular las actividades de reacción ante situaciones de emergencia, mediante mecanismos como la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales y Tecnológicas (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), el proyecto Centinela Asia y las iniciativas de Servicios y Aplicaciones para Respuestas de Emergencia (SAFER) y de Operaciones Iniciales (GIO) de la GMES en Europa, así como el COSPAS-SARSAT.

126. La Comisión acogió con beneplácito que en julio de 2011 el Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales hubiera firmado la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y hubiera comenzado a suministrar imágenes obtenidas por satélite para apoyar las actividades de la Carta.

127. La Comisión observó que la información y los servicios que se obtenían mediante el programa ONU-SPIDER eran una valiosa contribución a la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales, y exhortó a los Estados Miembros a que siguieran apoyando ese programa.

128. Se opinó que difundir mayor número de imágenes y ajustar mejor su difusión al momento necesario haría más útiles los recursos basados en el espacio para los países afectados por desastres.

5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite

129. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 113 a 135).

130. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se había establecido oficialmente en 2005 como resultado de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), seguía haciendo progresos importantes en cuanto a la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, navegación y cronometría, y al fomento del uso de los GNSS y su integración en las infraestructuras, en particular en los países en desarrollo.

131. La Comisión agradeció a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre su asistencia en la planificación y organización de las reuniones del Comité Internacional sobre los GNSS y su continuo apoyo en calidad de secretaria ejecutiva del Comité y su Foro de Proveedores.

132. La Comisión observó con aprecio que la sexta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la séptima reunión de su Foro de Proveedores, organizadas por el Gobierno del Japón, se habían celebrado en Tokio del 5 al 9 de septiembre de 2011, y que la séptima reunión del Comité se celebraría en Beijing del 5 al 9 de noviembre de 2012. Observó también que los Emiratos Árabes Unidos acogerían la octava reunión del Comité Internacional sobre los GNSS, prevista para 2013.

133. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había acogido la Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite, copatrocinada por los Estados Unidos y celebrada en Viena del 12 al 16 de diciembre de 2011 para conmemorar los logros obtenidos por las Naciones Unidas en la esfera de los GNSS a lo largo de diez años.

134. La Comisión hizo notar con aprecio los logros obtenidos por los proveedores y usuarios de los servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría en lo tocante a la promoción de los GNSS, que se reflejaban en la publicación titulada "*10 years of achievement of the United Nations on Global Navigation Satellite Systems*" (ST/SPACE/55).

135. La Comisión observó que la comunidad internacional prestaba cada vez más atención a la importancia de los sistemas mundiales de navegación por satélite y los progresos en la esfera de la tecnología y las aplicaciones de los GNSS.

136. La Comisión observó que el sistema de navegación por satélite Beidou, de China, había comenzado a prestar servicios de alcance regional.

137. La Comisión observó que el 1 de octubre de 2009 habían comenzado oficialmente las operaciones del primer programa paneuropeo de navegación por satélite, el Servicio Geoestacionario Complementario Europeo de Navegación (EGNOS), que era un precursor del sistema Galileo de navegación por satélite de la Unión Europea, como parte del cual el 21 de octubre de 2011 se habían lanzado los primeros satélites Galileo de validación en órbita.

138. La Comisión observó que la India proyectaba lanzar el primer satélite del Sistema regional de navegación por satélite de la India.

139. La Comisión tomó nota de que la Federación de Rusia había puesto en órbita todos los satélites del Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS), que constaba actualmente de 31 vehículos espaciales. Observó también que la accesibilidad mundial del campo de navegación de GLONASS había llegado al 100% y que habían prestado servicios orientados a lograr desarrollo socioeconómico de las regiones de la Federación de Rusia, basado en la innovación así como a la cooperación internacional.

140. La Comisión observó que el Grupo de Jóvenes a Favor de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite del Consejo Consultivo de la Generación Espacial había seguido realizando actividades de difusión sobre la importancia de los GNSS, incluida la preparación de un folleto titulado “*Global navigation satellite systems (GNSS) and youth*”.

6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

141. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 136 a 151).

142. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que había vuelto a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1001, párr. 151 y anexo II, párrs. 13 y 14).

143. La Comisión hizo notar con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Trabajo con arreglo a su plan de trabajo plurianual, en particular los fructíferos resultados de los cursos prácticos celebrados en 2011 y 2012, durante los períodos de sesiones de la Subcomisión, en que, entre otras cosas, los Estados miembros habían recibido información actualizada sobre los progresos en la aplicación por los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

144. Algunas delegaciones expresaron inquietud por el hecho de que en los cursos prácticos sobre esa materia celebrados durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se hubiera opinado que el futuro de las actividades espaciales dependía de la utilización de fuentes de energía nuclear, haciéndose especial hincapié en su empleo en órbitas terrestres. En ese contexto, dichas delegaciones consideraron que el Sol era una fuente de energía con la que podían satisfacerse eficazmente las necesidades actuales y futuras de la humanidad en materia de aplicaciones satelitales, como las de observación de la Tierra, telecomunicaciones, telemedicina y educación a distancia.

145. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional por las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

146. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que para garantizar la utilización segura de las fuentes de energía nuclear era importante que las entidades que se ocupaban del espacio y tuvieran capacidad comprobada en ese ámbito pusieran a disposición de otros Estados sus conocimientos especializados, así como información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los objetos en que se utilizaban fuentes de energía nuclear.

147. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería reducirse al mínimo posible la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y suministrarse a otros Estados información amplia y transparente sobre las medidas adoptadas para garantizar su seguridad.

148. A juicio de algunas delegaciones, debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, a fin de hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos en órbita portadores de fuentes de energía nuclear, así como al de su reingreso accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones opinaron que debía prestarse más atención a ese asunto, aplicando para ello estrategias, planes a largo plazo y reglamentos adecuados, como el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

7. Objetos cercanos a la Tierra

149. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 152 a 169 y anexo III).

150. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra, que se había reunido bajo la presidencia de Sergio Camacho (México) (A/AC.105/1001, párr. 169 y anexo III).

151. La Comisión observó que el Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra había celebrado cuatro sesiones paralelas al 55º período de sesiones de la Comisión, destinadas a proseguir su labor sobre el proyecto de recomendaciones para una reacción internacional ante la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra. En el proyecto de recomendaciones (contenido en el documento A/AC.105/C.1/L.317) estas se agrupaban en las siguientes esferas temáticas: información, análisis y alerta; planificación y operaciones de la campaña de una misión; y autorización y supervisión de una misión.

152. La Comisión observó también que paralelamente a su 55º período de sesiones se había celebrado la segunda reunión de los representantes de los organismos espaciales para examinar el proyecto de mandato de un grupo de planificación y de

operaciones de una misión, cuya creación se preveía en el proyecto de recomendaciones formuladas por el Equipo de Acción (A/AC.105/C.1/L.317). La Comisión observó además que la labor entre períodos de sesiones relativa a ese proyecto de mandato continuaría en 2012 y a comienzos de 2013, con miras a concluirla antes del 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

153. La Comisión observó que en 2011 se habían celebrado varias reuniones internacionales para examinar la colaboración internacional con respecto a los objetos cercanos a la Tierra, como la segunda Conferencia sobre Defensa Planetaria de la Academia Internacional de Astronáutica, sobre el tema titulado “De la amenaza a la acción” organizada conjuntamente con el Organismo Espacial de Rumania y celebrada del 9 al 12 de mayo en Bucarest; el Curso Práctico sobre las recomendaciones internacionales para la reducción de la amenaza que plantean los objetos cercanos a la Tierra, organizado por el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra y celebrado en Pasadena (Estados Unidos) los días 25 y 26 de agosto, y el Curso práctico sobre comunicaciones con los medios de información acerca de los riesgos que plantean los objetos cercanos a la Tierra, organizado por el Equipo de acción y la Fundación Mundo Seguro y celebrado en Boulder (Estados Unidos) los días 14 y 15 de noviembre de 2011.

154. La Comisión observó también que el 29 de mayo de 2012 se había celebrado un curso práctico, organizado por la NASA en aplicación de una propuesta del Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra, para seguir analizando el asteroide potencialmente peligroso 2011 AG5, y que se había informado al Equipo de acción sobre el estado actual de los conocimientos sobre ese asteroide.

155. La Comisión observó que el Equipo de acción proseguiría su labor organizando en octubre de 2012 un curso práctico en colaboración con la NASA para analizar las funciones que debía desempeñar la Red de información, análisis y alerta. Observó también que durante la Asamblea General de la Unión Astronómica Internacional (UAI), que se celebraría en Beijing del 20 al 31 de agosto de 2012, tendría lugar una reunión especial sobre el peligro de impacto de objetos cercanos a la Tierra y sobre las actividades en curso y los planes futuros a ese respecto, que organizaría el Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra de la UAI. La Comisión observó también que los miembros del Equipo de acción participaban en la organización de la Conferencia sobre Defensa Planetaria de la AIA correspondiente a 2013, que se celebraría del 15 al 19 de abril en Flagstaff (Estados Unidos).

156. Algunas delegaciones opinaron que la detección temprana y el seguimiento de precisión eran decisivos para hacer frente a las amenazas planteadas por los objetos cercanos a la Tierra, y que toda medida que se adoptara para reducirlas requeriría una labor internacional coordinada.

157. Una delegación señaló que se había avanzado en la ampliación de la red mundial para la detección y caracterización de los objetos cercanos a la Tierra, así como en las actividades del Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra destinadas a elaborar un proyecto de mandato para el establecimiento de un grupo independiente de planificación y de operaciones de una misión. A juicio de la misma delegación, aunque debía proseguir la labor en esa esfera, la clave de toda reacción satisfactoria ante la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra era la

detección temprana. Por ello, era de suma importancia cooperar para seguir aumentando la capacidad de detección y ampliando las redes de intercambio de información sobre los objetos cercanos a la Tierra.

158. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra del Consejo Consultivo de la Generación Espacial había seguido celebrando con éxito su concurso de documentos técnicos titulado “Mover un asteroide” (“*Move an asteroid*”), que se organizaba desde 2008 y en que se invitaba a estudiantes y profesionales jóvenes a proponer formas de resolver los problemas para reducir la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra; hizo notar también que el Grupo había convocado el concurso “Encontrar un asteroide” (“*Find an asteroid*”) para alentar la búsqueda de asteroides por equipos del mundo entero.

159. La Comisión observó que se había encomendado al Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra que, antes del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, previsto para 2013, ultimara el proyecto de recomendaciones para una reacción internacional ante la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra y lo presentara a la Comisión en su 56º período de sesiones.

8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

160. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 211 a 221).

161. La Comisión hizo notar la información sobre el examen de la órbita geoestacionaria presentada por la delegación de la República Checa y que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2012/CRP.17.

162. Con respecto a la información contenida en ese documento de sesión, se señaló que al comparar las posiciones nominales de las radioestaciones espaciales, conocidas como “redes espaciales” en la terminología de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con las posiciones reales de los satélites se había observado que en el caso de determinado porcentaje de redes espaciales no había vehículos espaciales ubicados en sus posiciones, por lo que no funcionaban, en absoluto de manera que si se suspendían esas radioestaciones espaciales sin utilizar o se suprimían las propuestas pertinentes se reduciría el hacinamiento en la órbita geoestacionaria, lo que beneficiaría a todos los usuarios de esa órbita.

163. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas

delegaciones opinaron que, con la participación y cooperación de la UIT, debería racionalizarse la explotación de la órbita geoestacionaria y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de acceder a esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países.

164. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria creaba posibilidades excepcionales de ejecutar programas sociales y proyectos educativos y prestar asistencia médica. Estimaron que, en consecuencia, el tema de la órbita geoestacionaria debería seguir figurando en el programa de la Subcomisión para su ulterior debate en grupos de trabajo, grupos intergubernamentales o grupos de tareas, a fin de continuar analizando las características científicas y técnicas de esa órbita.

9. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial

165. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 170 a 182).

166. La Comisión hizo notar que había concluido el examen del tema titulado “Iniciativa internacional sobre meteorología espacial” y acordó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos incorporara en su programa, a partir de su 50º período de sesiones, un nuevo tema ordinario del programa titulado “Meteorología espacial”, a fin de dar a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales reconocidos como observadores permanentes por la Comisión la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las actividades a nivel nacional, regional e internacional relacionadas con la ciencia de la meteorología espacial y su difusión, así como su repercusión en la sociedad, con miras a promover una mayor cooperación internacional en esa esfera.

167. La Comisión hizo notar la importancia de proseguir las iniciativas internacionales destinadas a coordinar la vigilancia mundial de los fenómenos meteorológicos espaciales utilizando recursos espaciales y terrestres, consolidar una base común de conocimientos y crear capacidades indispensables de predicción para mejorar la seguridad de los recursos basados en el espacio, así como a comprender mejor los fenómenos meteorológicos espaciales y mejorar su predicción.

168. La Comisión hizo notar con aprecio el establecimiento en la Universidad de Kyushu (Japón) del Centro Internacional de Ciencia y Formación sobre Meteorología Espacial, uno de cuyos objetivos era promover los estudios científicos y la enseñanza sobre el entorno espacial.

169. La Comisión hizo notar con aprecio el curso práctico sobre el impacto de la meteorología espacial en la sociedad, organizado por los Estados Unidos y celebrado paralelamente al 55º período de sesiones de la Comisión.

170. La Comisión acogió con beneplácito las próximas actividades de la Escuela de Ciencia Espacial de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial y el Sistema de adquisición de datos magnéticos (MAGDAS), que tendrían lugar en Bandung (Indonesia) del 17 al 26 de septiembre de 2012 y cuyo anfitrión sería Indonesia, en colaboración con la Iniciativa internacional sobre meteorología

espacial, el Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP) y la Universidad de Kyushu; el 19° Simposio Naciones Unidas/ESA/Austria sobre análisis de datos y procesamiento de imágenes para las aplicaciones de la tecnología espacial y el desarrollo sostenible, cuyo tema sería “Meteorología espacial” y que se celebraría en Graz (Austria) del 18 al 21 de septiembre de 2012; y el Curso práctico Naciones Unidas/Ecuador acerca de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, que tendría lugar en Quito del 8 al 12 de octubre de 2012 y cuyo anfitrión sería el Observatorio Astronómico de Quito en nombre del Gobierno del Ecuador.

10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

171. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 183 a 210).

172. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/1001, párr. 210 y anexo IV, párr. 16).

173. La Comisión observó que el documento de trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre presentado por la Federación de Rusia (A/AC.105/2012/CRP.19) se publicaría una vez concluido el período de sesiones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y con la signatura A/AC.105/L.285.

174. La Comisión tuvo ante sí los documentos de trabajo preparados para el 50° período de sesiones de la Subcomisión por los grupos de expertos A a D del Grupo de Trabajo (A/AC.105/C.1/L.324 a 327), que se habían puesto a disposición de los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión para que formularan observaciones, como había recomendado el Grupo de Trabajo en el 49° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/1001, anexo IV, párr. 16 i)).

175. La Comisión también tuvo ante sí un documento de trabajo preparado para el 50° período de sesiones de la Subcomisión, presentado por la Federación de Rusia y Ucrania y titulado “Salvaguardias técnicas relacionadas con la cooperación en el ámbito de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y del desarrollo y funcionamiento de los cohetes espaciales y equipos para cohetes” (A/AC.105/C.1/L.322).

176. La Comisión observó que para avanzar en su labor los grupos de expertos A a D del Grupo de Trabajo se estaban reuniendo paralelamente a la celebración del período de sesiones en curso de la Comisión, de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, y conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo en el 49° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/1001, anexo IV, párr. 16 a)).

177. El 11 de junio, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre informó a la Comisión sobre los progresos realizados por los grupos de expertos y sobre el programa de trabajo previsto.

178. La Comisión observó con agrado el nombramiento de Enrique Pacheco Cabrera (México) en el cargo de copresidente del grupo de expertos A, y el de Ian Mann (Canadá) en el de copresidente del grupo de expertos C. Esas designaciones, que contribuirían a impulsar la labor de dichos grupos de expertos para alcanzar las metas establecidas en el mandato y los métodos de trabajo, fueron refrendadas posteriormente por el Grupo de Trabajo.

179. La Comisión recordó que, con arreglo al plan de trabajo para 2013, conjuntamente con el 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se celebraría un curso práctico y se invitaría a los Estados miembros de la Comisión a que incluyeran en sus delegaciones a representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado con experiencia en actividades espaciales, a fin de reunir información sobre la que hubieran adquirido y sus prácticas relativas a su realización y sostenibilidad. La Comisión observó también que paralelamente al 50° período de sesiones de la Subcomisión se celebraría una reunión conjunta de los grupos de expertos a modo de preparación del curso práctico.

180. Algunas delegaciones opinaron que debía prestarse atención especial a los riesgos que planteaban los desechos espaciales, por la necesidad imperiosa de promover la cooperación internacional en relación con ese importante tema prioritario.

181. Algunas delegaciones consideraron importante evitar la superposición de actividades y analizar las lagunas existentes, a fin de determinar las cuestiones que afectaban la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre que no se estuvieran abordando actualmente en ningún otro foro.

182. Se opinó que el examen de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre promovía también la contribución de las actividades espaciales al desarrollo sostenible en la Tierra, y que los países en desarrollo debían participar resueltamente en la labor del Grupo de Trabajo.

183. A juicio de algunas delegaciones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía seguir de cerca las deliberaciones sobre el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, porque ya habían sobrepasado el ámbito del debate sobre la ciencia y la tecnología espaciales.

184. Se opinó que la labor del grupo de expertos gubernamentales sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que debía comenzar en julio de 2012, podría contribuir a la del Grupo de Trabajo, habida cuenta de que ambos grupos compartían el objetivo de promover la estabilidad y la seguridad del entorno espacial.

185. Se opinó que por la naturaleza compleja de las cuestiones en examen se debía asignar tiempo suficiente para las deliberaciones, a fin de que se adoptaran decisiones ponderadas y orientadas a encontrar soluciones a largo plazo, y que, en caso necesario, debía revisarse el calendario previsto de la labor del Grupo de Trabajo.

186. Se opinó que las reuniones de los grupos de expertos debían prepararse con atención y que los documentos correspondientes debían ponerse a disposición de los expertos con bastante antelación, a fin de que hubiera tiempo suficiente para la coordinación a nivel nacional antes de las reuniones, lo que posibilitaría la

participación activa de todos los interesados y contribuiría a que en ellas se obtuvieran resultados productivos.

187. Se opinó que las decisiones sobre los temas examinados por el Grupo de Trabajo no debían adoptarse en reuniones paralelas a las sesiones plenarias, porque esas decisiones eran responsabilidad directa de los Estados y debían adoptarse en un marco intergubernamental. Se opinó también que los grupos de expertos debían ceñirse a los métodos de trabajo aprobados por el Grupo de Trabajo, a fin de que no se antepusieran los intereses comerciales a los intereses sociales de la humanidad.

188. Se consideró que disponer de más información sobre la estructura de los informes de los grupos de expertos, incluidos los resultados previstos, facilitaría la elaboración de un informe exhaustivo y armonizado del Grupo de Trabajo.

11. Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

189. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1001, párrs. 222 a 230 y anexo I, párrs. 9 y 10).

190. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 49º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 50º período de sesiones los temas sustantivos siguientes:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Meteorología espacial.

9. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
- a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrs. 8 y 10 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958))
 - b) Objetos cercanos a la Tierra;
(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párr. 9 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones (A/AC.105/987))
 - c) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el párr. 23 del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, contenidos en el anexo II del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones (A/66/20))
10. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
11. Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

191. La Comisión convino en que, durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieron a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

192. La Comisión hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo Plenario en el sentido de que durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión se siguieran examinando las cuestiones de organización en el Grupo de Trabajo.

193. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en su 53º período de sesiones, en el sentido de que en cada período de sesiones de la Subcomisión que se celebrara entre 2011 y 2013 se destinaran dos horas a cursos prácticos, de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y en el marco del tema

“Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/958, anexo II, párrs. 8 y 10).

194. La Comisión hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de que su labor en 2013 se realizara conforme a los arreglos establecidos en su plan de trabajo para 2014, en caso de que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales no presentaran disertaciones en los cursos prácticos mencionados en el párrafo 193 *supra*.

195. La Comisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2012 la Federación Astronáutica Internacional, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), fuera “Panorama general de los estudios y conceptos relacionados con la eliminación activa de desechos orbitales”.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones

196. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1003), en que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General.

197. La Comisión expresó su gratitud a Tare Charles Brisibe (Nigeria) por su acertada conducción durante el 51º período de sesiones de la Subcomisión.

198. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Austria, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, el Japón, la República Checa, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. También formuló una declaración relacionada con el tema el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones hicieron a su vez declaraciones relativas al tema otros Estados miembros y el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

199. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre ese tema del programa, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 34 a 55).

200. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Jean-François Mayence (Bélgica) (A/AC.105/1003, párr. 36 y anexo I, párrs. 10 y 11).

201. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión debería revisar, actualizar y modificar los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, para fortalecer los principios que rigen las actividades en el espacio

ultraterrestre y aumentar la responsabilidad de los agentes gubernamentales y no gubernamentales en la realización de actividades espaciales.

202. A juicio de algunas delegaciones, el marco jurídico existente debería perfeccionarse constantemente, incluso mediante acuerdos no vinculantes.

203. Algunas delegaciones opinaron que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían una estructura jurídica sólida que resultaba indispensable para apoyar las actividades espaciales, que se realizaban en escala cada vez mayor, y para intensificar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones acogieron con beneplácito las nuevas adhesiones a los tratados y expresaron la esperanza de que los Estados que todavía no los habían ratificado ni se habían adherido a ellos estudiaran la posibilidad de pasar a ser partes en esos instrumentos.

204. Algunas delegaciones consideraron que, por el rápido aumento de las actividades espaciales y el surgimiento de nuevas entidades que las realizaban, se requería más coordinación y sinergias entre las dos Subcomisiones, a fin de promover la comprensión, aceptación y aplicación de los tratados de las Naciones Unidas en vigor y de aumentar la responsabilidad de los Estados en la realización de esas actividades espaciales.

205. Se opinó que era necesario determinar las deficiencias en la aplicación de los tratados existentes y eliminar los obstáculos, mediante la cooperación y, en caso necesario, la prestación de asistencia técnica.

206. A juicio de algunas delegaciones, los Estados debían prestar especial atención a los asuntos relativos a la transferencia de la propiedad de los objetos en el espacio ultraterrestre, la pertinencia del derecho no vinculante para la interpretación de las responsabilidades, los debates conceptuales acerca del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes³ y las consideraciones relativas al concepto de “culpa” contenido en el cuestionario preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo.

207. Se señaló que en el Acuerdo sobre la Luna se dejaba claramente establecido que interesaba a todos los Estados la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, basada en los conceptos de igualdad y cooperación, y que toda deliberación acerca del Acuerdo sobre la Luna debería celebrarse desde una perspectiva ajena a los intereses comerciales.

208. Se opinó que las normas de derecho internacional aplicables a las actividades espaciales no deberían limitar el acceso de los Estados, en particular los países en desarrollo que desearan desarrollar de manera sostenible sus capacidades espaciales, a las tecnologías espaciales.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial

209. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 56 a 64).

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1363, núm. 23002.

210. La Comisión observó la importante función de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y su aporte a la labor de la Comisión orientada a fomentar el desarrollo del derecho espacial, e hizo suya la recomendación de la Subcomisión en el sentido de que se invitara nuevamente a esas organizaciones a que informaran a la Subcomisión en su 52º período de sesiones sobre sus actividades relacionadas con el derecho espacial.

211. La Comisión observó que el Reglamento Facultativo para el arbitraje de las controversias surgidas de las actividades espaciales había sido aprobado el 6 de diciembre de 2011 por el Consejo de Administración de la Corte Permanente de Arbitraje, y acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión en el sentido de que se invitara a la Corte Permanente a que en sus futuros períodos de sesiones le suministrara información sobre el Reglamento Facultativo.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

212. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre el tema en que se abordan las cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 65 a 87).

213. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo encargado de examinar la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/1003, párr. 68 y anexo II, párrs. 10 y 11).

214. Algunas delegaciones opinaron que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre prevendría y reduciría las posibles controversias entre los Estados relativas a las actividades espaciales y se debería considerar en un contexto intergubernamental, en particular en el marco de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos.

215. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria -recurso natural limitado y en claro peligro de saturación- debía utilizarse de manera racional y ponerse al alcance de todos los Estados, con independencia de su capacidad técnica actual. Ello les daría la posibilidad de acceder a la órbita en condiciones equitativas, teniendo presentes, en particular, las necesidades e intereses de los países en desarrollo, así como la ubicación geográfica de determinados países, y teniendo en cuenta los procesos de la UIT y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

216. Algunas delegaciones opinaron que debería racionalizarse la utilización de la órbita geoestacionaria, asignando prioridad a las actividades a largo plazo y las que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y teniendo en cuenta al mismo tiempo las condiciones de igualdad de todos los Estados, con independencia de sus capacidades espaciales actuales.

217. Algunas delegaciones opinaron que era inaceptable la utilización por los Estados de la órbita geoestacionaria según el principio del “orden de llegada” y que, por consiguiente, la Subcomisión debería elaborar un régimen jurídico que garantizara el acceso equitativo de los Estados a las posiciones orbitales, con arreglo a los principios de utilización con fines pacíficos y no apropiación del espacio ultraterrestre.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

218. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 88 a 104).

219. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/1003, párr. 104).

220. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en las actividades de reglamentación relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que dicha cuestión interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron también que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en que se utilizaran fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

221. Algunas delegaciones destacaron que se debería prestar más atención a las cuestiones jurídicas relacionadas con la utilización de plataformas de satélites con fuentes de energía nuclear en órbita terrestre, habida cuenta de las averías y colisiones que se habían comunicado, que suponían un grave riesgo para la humanidad.

222. Algunas delegaciones opinaron que debería haber más coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de promover una mayor comprensión y aceptación, así como la aplicación más resuelta, de los instrumentos jurídicos y la elaboración de otros nuevos relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

223. Se opinó que deberían actualizarse los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, habida cuenta del número cada vez mayor de entidades que realizaban actividades en el espacio ultraterrestre.

224. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a que realizara un examen del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y promoviera normas vinculantes, con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de conservación de la vida y mantenimiento de la paz.

5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

225. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs 105 a 116).

226. La Comisión observó con satisfacción que en la Conferencia diplomática para la aprobación del proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales que complementaría el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre elementos de equipo móvil, celebrada en Berlín del 27 de febrero al 9 de marzo de 2012, se había aprobado y abierto a la firma ese instrumento el día 9 de marzo. La Comisión tomó nota de la información sobre la Conferencia y el Protocolo suministrada en los apartados b) a e) del párrafo 107 del informe de la Subcomisión.

227. La Comisión felicitó al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) por haber concluido satisfactoriamente su labor realizada durante años para la preparación, negociación y aprobación del Protocolo. Encomió al Gobierno de Alemania por haber organizado la Conferencia y facilitado la aprobación del Protocolo.

228. La Comisión hizo notar que el observador de la UIT en la Conferencia había comunicado el interés del Secretario General de la UIT por que esa organización estudiara la posibilidad de convertirse en la autoridad supervisora, y que tal interés estaba sujeto a que sus órganos rectores, el Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios, examinaran la cuestión, y se expresaba sin perjuicio de la decisión que dichos órganos adoptaran a ese respecto. La Subcomisión observó a su vez que el Consejo de la UIT celebraría su próxima reunión en julio de 2012 y que la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT tendría lugar en 2014.

229. Algunas delegaciones opinaron que el Protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, siendo el primer tratado en la esfera del derecho del espacio que se aprobaba en más de tres decenios y el primer acuerdo de derecho internacional privado en el ámbito de las actividades comerciales en el espacio, era importante para completar la reglamentación internacional de las actividades espaciales y constituiría un régimen internacional facultativo aplicable a esas actividades.

6. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio

230. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre el tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 117 a 135).

231. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1003, párrs. 134 y 135).

232. La Comisión convino en que la investigación, la formación y la educación en materia de derecho del espacio eran de primordial importancia para las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a seguir impulsando las

actividades espaciales y profundizar el conocimiento del marco jurídico en que se realizaban.

233. La Comisión observó con aprecio que el Gobierno de la Argentina y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de ese país, junto con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, planeaban celebrar en noviembre de 2012 el octavo curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio. La Comisión señaló con igual reconocimiento que la Agencia Espacial Europea (ESA) copatrocinaría dicha actividad.

234. La Comisión observó que el intercambio de opiniones sobre las iniciativas nacionales e internacionales para promover la comprensión del derecho del espacio y otras como los cursos prácticos anuales sobre dicha materia, así como la preparación del programa de estudios sobre derecho del espacio, resultaban decisivos para el fomento de la capacidad en ese ámbito.

7. Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales

235. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre el tema del intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 136 a 158).

236. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/1003, párr. 158).

237. La Comisión expresó preocupación por la cantidad cada vez mayor de desechos espaciales, observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 62/217, hubiese hecho suyas las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaborados por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos constituía un avance importante en la labor de impartir orientación a las naciones que realizaban actividades espaciales sobre la forma de mitigar el problema de los desechos espaciales, y alentó a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

238. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para asegurar el cumplimiento de las directrices y normas relativas a los desechos espaciales internacionalmente reconocidas, mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes de sus leyes nacionales.

239. Algunas delegaciones opinaron que ampliar el alcance del tema del programa a fin de incluir el intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, propiciaría un debate más a fondo sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con los desechos espaciales.

240. A juicio de algunas delegaciones, el asunto de la reducción de los desechos espaciales y la limitación de su proliferación debería continuar abordándose con carácter prioritario en la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

241. Algunas delegaciones opinaron que debería haber mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de promover una mayor comprensión, aceptación y aplicación de los instrumentos jurídicos relativos al problema de los desechos espaciales y la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos.

242. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión debería incluir en su programa un tema relativo al examen de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión, a fin de transformarlas en un conjunto de principios que habría de aprobar la Asamblea General.

243. Se opinó que no se justificaba transformar las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión en un instrumento jurídicamente vinculante, por la ausencia de definición legal de conceptos fundamentales relativos al espacio ultraterrestre, y por el hecho de que las Directrices no contenían ninguna norma o especificación técnica relacionada con los desechos espaciales ni abarcaban actividades como la eliminación de los desechos espaciales. La delegación que formuló esa opinión hizo notar la expectativa de que el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales estuviese preparando medios y arbitrios óptimos para profundizar en los pormenores técnicos de las Directrices existentes elaboradas por la Comisión, y de que los aspectos pertinentes de la cuestión de la eliminación de los desechos espaciales se examinaran en el marco de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en relación con su tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

244. Se expresó la opinión de que, a fin de hacer frente al problema de reducir los desechos espaciales resultantes de la intensificación de las actividades en el espacio, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía estudiar la posibilidad de elaborar reglas nuevas adecuadas, como principios, directrices u otros marcos no vinculantes.

245. Se opinó que era necesario elaborar mecanismos más adecuados de intercambio de información sobre las mejores prácticas nacionales y regionales para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación.

8. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

246. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos -que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Irmgard Marboe (Austria)- acerca del tema relativo al intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 159 a 172 y anexo III).

247. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión, contenidas en el documento A/AC.105/1003, párrs. 163 y 164 y 170.

248. La Comisión observó con satisfacción que las deliberaciones del Grupo de Trabajo habían permitido a los Estados comprender los marcos reglamentarios nacionales existentes, así como intercambiar experiencias sobre las prácticas nacionales e información sobre los marcos jurídicos de los países, lo que

beneficiaba a los Estados que se hallaban en vías de promulgar legislación sobre las actividades espaciales nacionales.

249. La Comisión expresó su profunda gratitud a la Presidenta del Grupo de Trabajo por su dedicación y profesionalismo en la conducción de la labor del Grupo. La Subcomisión convino en que el informe del Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos acerca de la labor realizada en el marco de su plan de trabajo plurianual (A/AC.105/C.2/101), constituía una importante fuente de información para los Estados que estuvieran elaborando marcos reglamentarios nacionales relativos al espacio.

250. La Comisión convino en que las recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo y aprobadas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/1003, anexo III, apéndice) constituían una base sólida para un proyecto de resolución independiente de la Asamblea General o un anexo al proyecto de resolución que se presentaría a la Asamblea General sobre la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

251. La Comisión tomó nota del texto revisado de las recomendaciones sobre la legislación espacial nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que reflejaba las revisiones de los Estados miembros durante su período de sesiones en curso, contenidas en el documento A/AC.105/2012/CRP.21, y observó que en el lapso entre períodos de sesiones Irmgard Marboe (Austria) seguiría celebrando consultas con los Estados miembros sobre el texto de esas recomendaciones.

252. La Comisión acordó que ese texto, en su forma revisada sobre la base de dichas consultas, se sometiera en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a la aprobación de la Subcomisión en su 52º período de sesiones, en el marco del tema ordinario del programa titulado “Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, y que la Subcomisión examinara también la forma en que el texto aprobado se presentaría a la Asamblea General para que a su vez lo aprobara en su sexagésimo octavo período de sesiones.

9. Proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

253. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1003, párrs. 175 a 194).

254. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 51º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 52º período de sesiones los siguientes temas sustantivos:

1. Intercambio general de opiniones.
2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

3. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
4. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
5. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
6. Cuestiones concretas y temas de debate:
 - a) Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
 - b) Examen y análisis de las novedades relacionadas con el Protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
 - c) Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
 - d) Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
7. Temas examinados en el marco de planes de trabajo: examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

(La labor prevista para 2013 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párr. 179 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1003)).
8. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 53º período de sesiones.

255. La Comisión convino en que durante el 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se volviera a convocar el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

256. La Comisión convino, además, en que la Subcomisión examinara en su 52º período de sesiones la necesidad de prorrogar hasta después de ese período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

257. La Comisión convino también en que se estableciera un grupo de trabajo para el período 2014-2017, con arreglo al plan de trabajo relativo al examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

258. La Comisión convino en que se invitara al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio sobre el derecho del espacio, que se celebraría durante el 52º período de sesiones de la Subcomisión.

259. Se opinó que la propuesta formulada por la República Checa de que se incluyera en el programa de la Subcomisión un nuevo tema titulado “Examen de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos, con miras a transformarlas en un conjunto de principios que habría de aprobar la Asamblea General” crearía la posibilidad de elaborar un instrumento internacional sobre los desechos espaciales cuya forma permitiera satisfacer las necesidades del presente y el futuro próximo, y que esa labor requeriría una colaboración estrecha con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

260. Se expresó la opinión de que se debería incluir en el programa de la Subcomisión un tema relativo a la reglamentación de la difusión por Internet de imágenes de satélites de observación de la Tierra.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

261. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

262. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India y el Japón hicieron declaraciones sobre ese tema.

263. La Comisión tomó nota de la información facilitada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial, que habían dado lugar a la introducción de estrategias de gestión del desarrollo económico regional, y a innovaciones útiles en diversas esferas de actividad científicas y prácticas de la sociedad civil, como la medicina, la biología, la química, la astronomía, la agricultura, la aviación, el transporte terrestre, la lucha contra los incendios, la protección de la naturaleza y la energía.

264. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento en los sectores tanto industrial como de los servicios, y en que podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y económicos y promover el desarrollo de las infraestructuras nacionales de comunicaciones, así como aplicarse en proyectos encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

265. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque contribuían a perfeccionar tecnologías innovadoras, y de esa forma al desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida.

266. La Comisión observó que los gobiernos habían logrado la participación del sector privado y los círculos académicos en diversos proyectos en la esfera de los beneficios derivados de la tecnología espacial.

267. La Comisión señaló que podía consultarse en línea una publicación de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos titulada Spinoff 2011 (<http://spinoff.nasa.gov>).

F. El espacio y la sociedad

268. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”.

269. Los representantes de Austria, el Canadá, los Estados Unidos, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Nigeria, la República de Corea, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones sobre ese tema. También hizo una declaración el observador de EURISY. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

270. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “Creación del Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial de la Universidad de Kyushu (Japón)”, a cargo del representante del Japón;

b) “Actividades educativas de la Agencia Espacial Italiana”, a cargo del representante de Italia;

c) “Actividades de las universidades japonesas relativas a los microsátélites y los nanosatélites y visión de la contribución internacional”, a cargo del representante del Japón.

271. La Comisión tomó nota de la información suministrada por los Estados sobre sus actividades y programas orientados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para satisfacer las necesidades de desarrollo.

272. La Comisión observó que existía el compromiso permanente de los Estados y las organizaciones internacionales de promover planes de estudio y programas relativos al espacio destinados a los niños, a los jóvenes y al público en general que habían establecido las organizaciones espaciales y educativas nacionales, así como de aumentar las posibilidades de educación, utilizando tecnologías como la teleeducación y el aprendizaje electrónico a fin de promover la conciencia de los beneficios de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo sostenible.

273. La Comisión hizo notar la importancia de la educación sobre el espacio para promover una mayor participación de los jóvenes en actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología espaciales, motivándolos para elegir carreras en los ámbitos de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y reforzar de ese modo las capacidades nacionales en dichas esferas.

274. La Comisión hizo notar la importancia de lograr que la sociedad mantuviera un vínculo con las actividades espaciales, mediante la difusión de información sobre ellas entre diversos grupos destinatarios, como los responsables de adoptar políticas y decisiones, los académicos, los educadores, los profesionales, los jóvenes y las colectividades industrial y científica, a través de una serie de instrumentos y plataformas de divulgación, incluidos los medios sociales.

275. La Comisión observó la función permanente que desempeñaba la Estación Espacial Internacional en la educación y la proyección hacia los educadores de todo el mundo.

276. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación realizadas en el plano regional para crear capacidad mediante la enseñanza y la capacitación sobre las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. Observó con aprecio la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas en la educación relacionada con el espacio.

277. La Comisión tomó nota de una serie de conferencias, concursos, exposiciones, simposios y seminarios relacionados con el espacio y celebrados en todo el mundo, mediante los cuales se ponía en contacto a educadores y estudiantes y se les brindaban posibilidades de capacitación y educación.

278. La Comisión observó con satisfacción que la Semana Mundial del Espacio, celebrada todos los años del 4 al 10 de octubre en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, seguía sensibilizando a los jóvenes y el público en general sobre las actividades en el espacio ultraterrestre, mediante una serie de actividades y propuestas educativas relacionadas con el espacio.

G. El espacio y el agua

279. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

280. Los representantes de la Arabia Saudita, los Estados Unidos, la India, Indonesia y el Japón hicieron declaraciones en relación con ese tema. También hizo una declaración el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros. El observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz también hizo una declaración sobre el tema.

281. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “GCOM-W1 ‘SHIZUKU’, primera misión de observación del cambio climático: el agua”, a cargo del representante del Japón;

b) “Navegación segura y fiable de embarcaciones en el océano, la costa y las zonas portuarias basada en los GNSS y sus sistemas de aumento”, a cargo del representante de Alemania.

282. Durante los debates, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

283. La Comisión observó que los problemas relacionados con el agua venían convirtiéndose en algunas de las cuestiones ambientales más graves que encaraba la humanidad, que con frecuencia tenían repercusiones políticas, y que la conservación y utilización correcta de los recursos hídricos existentes eran de primordial importancia para sustentar la vida en la Tierra. A ese respecto, los datos obtenidos desde el espacio podían ayudar a los responsables de formular las políticas a adoptar decisiones informadas sobre la ordenación de esos recursos hídricos.

284. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea General, en su resolución 58/217, había proclamado el período de 2005 a 2015 Decenio Internacional para la Acción, bajo la consigna “El agua, fuente de vida”, lo que reflejaba una conciencia y preocupación cada vez mayores respecto de los problemas relacionados con el agua.

285. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que los datos obtenidos desde el espacio se utilizaban ampliamente para la ordenación de los recursos hídricos. Observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar la mayoría de las cuestiones relativas a los recursos hídricos, como la comprensión y la observación de los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales, la representación cartográfica de los cursos de agua, la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías y los terremotos y el aumento de la puntualidad y exactitud de las predicciones.

286. Algunas delegaciones señalaron que para muchos países, en particular los países en desarrollo, era difícil obtener los datos que requerían para ordenar eficazmente sus recursos hídricos y reaccionar oportunamente ante los acontecimientos, y opinaron que se debería aumentar, mediante la cooperación internacional, el intercambio de datos sobre cuestiones relacionadas con el agua y el acceso a la tecnología espacial.

287. En relación con el tema especial “El espacio y la ordenación de los ecosistemas”, que se había incluido para su examen por la Comisión en su 55º período de sesiones, la Comisión tomó nota de las iniciativas para utilizar datos obtenidos mediante satélites a fin de generar mapas de zonas costeras y mapas de hábitats de ecosistemas costeros, así como de los estudios sobre la situación ecológica de los arrecifes de coral en todo el mundo y los efectos de la elevación del nivel del mar en el medio ambiente costero.

288. La Comisión hizo notar la presentación del Portal internacional del agua (*International Water Portal*), base de datos interactiva destinada a las organizaciones, empresas y profesionales que se ocupaban de cuestiones relacionadas con el agua, cuyo objetivo era mejorar la cooperación internacional, la comunicación y el acceso a la información sobre asuntos relacionados con el agua. Ese portal se había creado como seguimiento de las recomendaciones de dos conferencias internacionales de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial para la ordenación de los recursos hídricos, organizadas en

cooperación con el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz y celebradas en la Arabia Saudita en 2008 y en la Argentina en 2011.

289. La Comisión observó también que en 2013 se preveía celebrar la Tercera Conferencia Internacional sobre la utilización de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos, que organizaría el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en cooperación con el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz.

H. El espacio y el cambio climático

290. Conforme a lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General La Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

291. Formularon declaraciones sobre ese tema los representantes de Alemania, Australia, los Estados Unidos, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Nigeria, el Pakistán, la República de Corea, Sudáfrica y Suiza. Los representantes de Alemania y Francia hicieron declaraciones conjuntas. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros y el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

292. Se presentaron a La Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “Contribución de los satélites japoneses a la resolución de problemas mundiales”, a cargo del representante del Japón;

b) “Datos obtenidos desde el espacio para el estudio del cambio climático y la observación de la Tierra en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia.

293. La Comisión señaló que el cambio climático afectaba negativamente a todas las regiones del mundo, por diversos procesos como el calentamiento global, la reducción de la cubierta de hielo marino y de las masas de hielo y la elevación del nivel del mar, así como por los cambios en los sistemas de grandes corrientes marinas en los océanos, las condiciones meteorológicas inestables y fenómenos meteorológicos más intensos o extremos, como tormentas, ciclones tropicales, inundaciones y sequías.

294. La Comisión observó también que se requerían observaciones sistemáticas completas, coordinadas y sostenidas para vigilar las diferentes manifestaciones del cambio climático y los factores que lo causaban, y que las observaciones desde el espacio, complementadas con observaciones terrestres, creaban enormes posibilidades para vigilar ese fenómeno y adquirir conocimientos fundamentales sobre las alteraciones del clima mundial.

295. La Comisión observó la labor de varios países destinada a poner en órbita satélites portadores de instrumentos para vigilar la dinámica de la atmósfera, los océanos, la superficie terrestre, la biosfera y otros componentes del sistema climático. A ese respecto, se efectuaron observaciones consistentes, entre otras cosas, en mediciones de los gases de efecto invernadero, los aerosoles y los parámetros de la calidad del aire y sus variaciones; la cubierta vegetal y el aprovechamiento del suelo, la deforestación, incluso la provocada por incendios

forestales, la degradación del suelo y la desertificación; los cambios en la biomasa forestal y la pérdida de biodiversidad; el retroceso y los avances de los glaciares, y otras de altimetría de la superficie marina, los cambios en las precipitaciones, las nubes y la circulación del agua a nivel planetario.

296. La Comisión tomó nota de la cooperación entre los organismos espaciales de varios países para el lanzamiento de satélites de vigilancia de los efectos del cambio climático y de parámetros relacionados con él, así como para intercambiar datos obtenidos de plataformas espaciales con objeto de profundizar la comprensión de los efectos del cambio climático.

297. La Comisión tomó nota de las novedades en el marco de la iniciativa del Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF) destinada a examinar la preparación de los Estados de la región para las misiones clave de estudio del clima ("*Climate R3*"), cuyo objetivo era aumentar las capacidades nacionales de usar datos obtenidos desde el espacio para la adopción de decisiones fundamentadas en las esferas del medio ambiente y el cambio climático. En el 18º período de sesiones del APRSAF, celebrado en Singapur en diciembre de 2011, se reconoció el importante potencial de esa iniciativa para estrechar los vínculos entre los proveedores de datos espaciales y los usuarios de información sobre el clima, así como su papel para apoyar la elaboración de políticas informadas sobre el clima en la región de Asia y el Pacífico.

298. Algunas delegaciones expusieron su labor de apoyo a las actividades relacionadas con el cambio climático que realizaban el Grupo de Observaciones de la Tierra, el CEOS, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos (CGMS), así como su labor para contribuir a la vigilancia del logro de los objetivos del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de las medidas adoptadas conforme a ella para mitigar el cambio climático mundial y adaptarse a él.

299. Algunas delegaciones expusieron sus iniciativas para intercambiar datos sobre el cambio climático, que podrían resultar útiles para analizar ese fenómeno y comprender los asuntos relativos a los peligros naturales, la mitigación de sus efectos y la adaptación a ellos.

300. Algunas delegaciones opinaron que la cooperación internacional para la observación desde el espacio de los océanos, la atmósfera, los suelos y las interacciones entre el Sol y la Tierra era fundamental para hacer frente a los problemas del cambio climático.

301. Se expresó la opinión de que el acceso oportuno, completo y abierto a datos de satélites civiles, así como la difusión de instrumentos y conocimientos para utilizarlos, eran necesarios para elaborar sistemas de observación de la Tierra en beneficio de la humanidad.

302. Se consideró que los países que realizaban actividades espaciales deberían dar a todos los países en desarrollo acceso sin restricciones a datos fiables de observación de la Tierra obtenidos desde el espacio, lo que reforzaría las iniciativas mundiales para hacer frente al cambio climático, reducir sus efectos y adaptarse a ellos.

I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

303. La Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General.

304. El representante del Japón formuló una declaración sobre ese tema. Durante el intercambio general de opiniones, los representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones a ese respecto.

305. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en que informó a la Comisión sobre los resultados del 32º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre, acogida por el Programa Mundial de Alimentos y celebrada en Roma del 7 al 9 de marzo de 2012. La Comisión tuvo ante sí el informe de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre relativo a ese período de sesiones (A/AC.105/1015).

306. La Comisión acogió con aprecio el informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2012-2013 - la utilización de datos geospaciales obtenidos desde el espacio para el desarrollo sostenible” (A/AC.105/1014). La Comisión observó las recomendaciones encaminadas a aumentar el uso de datos geospaciales obtenidos desde el espacio en el sistema de las Naciones Unidas, que figuraban en los apartados a) a f) del párrafo 86 de ese informe.

307. La Comisión recordó la nota de la Secretaría, preparada en cooperación con la Comisión Económica para África y en consulta con los miembros de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre y titulada “Beneficios de las actividades espaciales para África: contribución del sistema de las Naciones Unidas” (A/AC.105/941), y el informe especial de la Reunión Interinstitucional acerca del uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para abordar cuestiones relativas al cambio climático (A/AC.105/991). La Comisión observó que en el próximo informe especial de la Reunión Interinstitucional, que se publicaría en 2013, se abordaría el uso de la tecnología espacial en la agricultura y para la seguridad alimentaria.

308. La Comisión acogió con beneplácito la publicación *Space and Climate Change*, preparada conjuntamente por la Organización Meteorológica Mundial y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y basada en el informe mencionado *supra* sobre el uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para abordar cuestiones relativas al cambio climático. Observó que ese documento se había distribuido ampliamente en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Durban (Sudáfrica) en noviembre y diciembre de 2011, y se había puesto a disposición de las delegaciones en el presente período de sesiones de la Comisión.

309. La Comisión observó que la sesión oficiosa de participación abierta destinada a los Estados miembros y los observadores de la Comisión sobre el tema “La utilización del espacio en favor de la agricultura y la seguridad alimentaria”

había tenido lugar inmediatamente después del 32º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional, celebrado en Roma el 9 de marzo de 2012. Convino en que las sesiones oficiosas de ese tipo brindaban la posibilidad de crear mayor conciencia y de intercambiar opiniones sobre asuntos relacionados con la utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas, y alentó a los Estados miembros a seguir participando resueltamente en ellas.

310. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaría de la Reunión Interinstitucional, coordinaría con las entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra la celebración del 33º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional, previsto para 2013.

311. La Comisión tomó nota de la cooperación entre los Estados miembros y las entidades de las Naciones Unidas con objeto de promover la utilización de la tecnología espacial para resolver los problemas que afrontaba la humanidad. A ese respecto, la Comisión hizo notar la resolución titulada “*Asia-Pacific Years of Action for Applications of Space Technology and Geographic Information Systems for Disaster Risk Reduction and Sustainable Development, 2012-2017*”, aprobada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 68º período de sesiones, celebrado en mayo de 2012 en Bangkok.

312. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría seguía manteniendo un sitio web sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org). En ese sitio podía consultarse el contenido de las ponencias presentadas durante el 32º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional y la posterior sesión pública oficiosa, así como información suplementaria sobre las actividades en curso de las entidades de las Naciones Unidas en la esfera espacial.

J. Función futura de la Comisión

313. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura de la Comisión”.

314. La Comisión recordó que en su 54º período de sesiones había convenido en seguir examinando ese tema en 2012, por un año solamente, durante su 55º período de sesiones, y en examinar las comunicaciones presentadas en relación con el tema, incluida una actualización propuesta del documento de trabajo del Presidente de la Comisión para el período 2008-2009, titulado “Hacia una política espacial de las Naciones Unidas” (A/AC.105/L.278).

315. Formularon declaraciones en relación con este tema los representantes de la Argentina, el Brasil, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, Nigeria y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

316. La Comisión hizo notar con aprecio el documento de debate “*Next phase in global governance for space research and utilization*” (A/AC.105/2012/CRP.4), presentado por su actual Presidente con el fin de estimular la reflexión y promover

un diálogo abierto sobre varias cuestiones intersectoriales que la Comisión tenía ante sí.

317. La Comisión observó que muchas cuestiones relacionadas con su función futura ya se habían abordado en el marco de temas distintos del programa, y por ello se reflejarían en otras partes del presente informe.

318. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos constituían una plataforma común especialmente apropiada para promover a nivel mundial la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, por lo que se debía intensificar la interacción entre esos tres órganos sobre las cuestiones intersectoriales de que se ocupaban.

319. Se opinó que la utilización del espacio en beneficio de la humanidad tendría efectos positivos en el desarrollo industrial sostenible de las naciones y que el espacio podía desempeñar una función fundamental para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus capacidades. En ese contexto, la delegación que formuló esa opinión consideró que la Comisión debería estudiar medios y arbitrios de cooperar en el futuro con otros órganos de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, a fin de buscar formas en que la tecnología espacial contribuyera al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos futuros de desarrollo establecidos en los compromisos políticos que contrajeran los Estados Miembros al término de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (“Río+20”).

320. Algunas delegaciones opinaron que para mantener el carácter pacífico de las actividades en el espacio era indispensable que la Comisión estrechara su cooperación y coordinación con la Primera Comisión de la Asamblea General, así como con el grupo de expertos gubernamentales encargado de realizar un estudio sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, establecido de conformidad con la resolución 65/68 de la Asamblea General, y con la Conferencia de Desarme.

321. Se opinó que, si bien el documento de trabajo señalado en el párrafo 314 *supra* contenía ideas útiles y podría recibir apoyo en general, varios conceptos que se introducían en él eran ambiguos, por lo que era preciso establecer diferentes prioridades para su examen ulterior. La delegación que formuló esa opinión consideró que al presentar nuevas propuestas no se debería establecer otra interpretación de las disposiciones vigentes del derecho internacional del espacio, y que la redacción y las definiciones contenidas en esas propuestas deberían ser claras y compatibles con la redacción y la terminología empleada por la Comisión y en el derecho internacional del espacio.

322. Se opinó que, si bien la Comisión había terminado en la práctica de aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, debería estudiarse la posibilidad de celebrar próximamente una cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y que el nuevo marco multilateral que surgiría en su momento de la Conferencia Río+20 crearía condiciones incluso más favorables para una iniciativa de esa índole.

323. La Comisión convino en proseguir, por un año solamente, su examen del tema durante su 56° período de sesiones, previsto para 2013.

K. Otros asuntos

324. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

325. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, la Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, China, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Hungría, Indonesia, el Iraq, Italia, Kenya, México, Nigeria, el Pakistán, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania Sudáfrica, Suiza, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de). También formularon declaraciones los representantes de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros, así como el representante de Francia, junto con el observador de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea. Hicieron declaraciones los observadores de Armenia, Costa Rica y Jordania. También las hicieron los observadores del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial y del Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP).

1. Proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2014-2015

326. La Comisión tuvo ante sí para su examen el proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 5)). La Comisión expresó su conformidad con ese proyecto de marco estratégico.

2. Composición de las Mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015

327. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General y en cumplimiento de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios⁴ que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015.

328. La Comisión observó que los Estados de África habían hecho suya la candidatura de Azzedine Oussedik (Argelia) al cargo de Presidente de la Comisión para el período 2014-2015 (A/AC.105/2012/CRP.10).

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20), anexo I; véase también Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.*

329. La Comisión observó que los Estados de América Latina y el Caribe habían decidido que el Ecuador designara a su representante para el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión en el período 2014-2015 (A/AC.105/2012/CRP.20).

330. La Comisión observó que los Estados de Europa Oriental habían hecho suya la candidatura de Előd Both (Hungria) al cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el período 2014-2015 (A/AC.105/2012/CRP.11).

331. La Comisión observó que los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían hecho suya la candidatura de Kai-Uwe Schrogl (Alemania) al cargo de presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2014-2015 (A/AC.105/2012/CRP.12).

332. La Comisión observó que los Estados de Asia designarían a su candidato para el cargo de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión para el período 2014-2015.

3. Condición de observador

333. La Comisión tomó nota de la solicitud de que se le concediera la condición de observador permanente en la Comisión presentada por el Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia pertinente, que figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2012/CRP.9.

334. La Comisión decidió recomendar que la Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, otorgara al Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial la condición de observador permanente en la Comisión. Observó que el Instituto había presentado en su solicitud documentación según la cual el Consejo Económico y Social lo había reconocido en 1976 como entidad de carácter consultivo especial.

335. La Comisión tomó nota de la solicitud del Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP). La Comisión tuvo ante sí esa solicitud y la correspondencia pertinente, que figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2012/CRP.8.

336. La Comisión decidió recomendar que la Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, otorgara al SCOSTEP la condición de observador permanente ante la Comisión, en la inteligencia de que, conforme al acuerdo de la Comisión en sus períodos de sesiones 33^{o5} y 53^{o6}, relativo a la condición de observador de las organizaciones no gubernamentales, y de conformidad con la práctica establecida por la Comisión, el SCOSTEP solicitaría el reconocimiento como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social.

4. Cuestiones de organización

337. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en su 54^o período de sesiones, celebrado en 2011, sobre determinados métodos para mejorar la organización y los trabajos de sus períodos de sesiones y de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos

⁵ *Ibid.*, *cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/45/20)*, párr. 137.

⁶ *Ibid.*, *sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/65/20)*, párr. 311.

Jurídicos⁷, y observó con satisfacción que esas medidas ya se habían aplicado satisfactoriamente en los períodos de sesiones de las Subcomisiones celebrados en 2012. A ese respecto, la Comisión puso de relieve la necesidad de actuar con la máxima flexibilidad en la programación de los temas del programa, a fin de optimizar el equilibrio entre el examen de los temas del programa en las sesiones plenarias y la labor realizada en los grupos de trabajo.

338. Algunas delegaciones opinaron que para hacer más fructíferas las sesiones podrían estudiarse las siguientes medidas: reasignar, a título experimental, el tiempo y los recursos, habida cuenta en particular de los primeros resultados de las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre; no examinar simultáneamente varios temas del programa; refundir temas del programa; orientar hacia la acción tanto el programa como los informes; y examinar las cuestiones de organización en la primera fase de los períodos de sesiones, a fin de disponer de tiempo suficiente para las deliberaciones sustantivas.

339. Algunas delegaciones opinaron que el documento de sesión distribuido en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y titulado “*Organizational matters*” (A/AC.105/C.2/2012/CRP.14), debería ser examinado por la Comisión en su 56º período de sesiones. Esas delegaciones observaron que en dicho documento se examinaban algunas prácticas que aplicaban entidades comparables de las Naciones Unidas con respecto a la estructura de los informes de órganos intergubernamentales, y que el fondo del documento debería servir de base para las deliberaciones sobre la racionalización y la organización de los trabajos de la Subcomisión y sus Subcomisiones.

340. A juicio de algunas delegaciones, debería mantenerse la duración actual de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión, para que esta última pudiera seguir garantizando el respeto del estado de derecho en las actividades espaciales y la evolución progresiva del derecho del espacio, y que las actividades en el espacio ultraterrestre –que interesan a toda la humanidad– siguieran realizándose con fines pacíficos, así como para poder examinar con tiempo suficiente los temas sustantivos del programa, en particular los nuevos temas que debía abordar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

341. Algunas delegaciones opinaron que las medidas para hacer más fructíferos los períodos de sesiones de la Comisión y sus Subcomisiones no debían afectar la flexibilidad de que ya disponía la secretaría al tener la posibilidad de reabrir, en caso necesario, temas del programa para su examen.

342. Algunas delegaciones consideraron que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería dar más importancia a cuestiones sustantivas y evitar las ponencias técnicas de orientación comercial.

343. Se opinó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en cuyos períodos de sesiones se presentaba el mayor número de ponencias técnicas, debería estudiar la posibilidad de utilizar, en caso necesario, el lapso entre ellos para esas ponencias técnicas, a fin de que el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre tuviera todo el tiempo posible para avanzar en su labor.

⁷ *Ibid.*, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/66/20), párr. 298.

5. Proyecto de programa provisional del 56° período de sesiones de la Comisión

344. La Comisión examinó el proyecto de programa provisional de su 56° período de sesiones, y convino en refundir los temas relativos, respectivamente, a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y al espacio y la sociedad.

345. La Comisión recomendó que en su 56° período de sesiones, previsto para 2013, se examinaran los siguientes temas sustantivos:

1. Intercambio general de opiniones.
2. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
3. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 50° período de sesiones.
4. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 52° período de sesiones.
5. El espacio y el desarrollo sostenible.
6. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
7. El espacio y el agua.
8. El espacio y el cambio climático.
9. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
10. Función futura de la Comisión.
11. Otros asuntos.

346. La Comisión convino en que, en relación con el tema titulado “El espacio y el desarrollo sostenible” se podrían examinar entre otras, las siguientes esferas temáticas: la utilización de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo socioeconómico y el desarrollo sostenible; los resultados de la Conferencia Río+20; y la educación y la creación de capacidad.

347. La Comisión observó que en 2013 se cumpliría el 50° aniversario del primer vuelo espacial de una mujer, Valentina Tereshkova y convino en que la secretaría organizara un acto de medio día de duración para poner de relieve la contribución de las mujeres a las actividades espaciales; acordó también que el acto consistiera en una mesa redonda de mujeres destacadas en ámbitos relacionados con el espacio como la exploración, la ciencia, la tecnología, la educación, las actividades comerciales y la política espaciales, y que el tema fuera “El espacio: construir el futuro desde ahora”. A ese respecto, la Comisión convino en que, paralelamente al 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se celebrara una reunión de planificación para las delegaciones interesadas.

348. La Comisión convino en que la secretaría programara los trabajos de la Comisión en su próximo período de sesiones, previsto para 2013, de manera que el Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra y el Grupo de Trabajo sobre la

sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos dispusieran de servicios de interpretación.

349. En cuanto a racionalización de su programa, la Comisión tomó nota de la propuesta de Indonesia de que se incluyera el tema titulado “El espacio y el entorno de la Tierra”, que podría abarcar, entre otras cosas, los siguientes asuntos principales relacionados con el medio ambiente: el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la degradación del suelo, la utilización de las tierras, los recursos de los ecosistemas, la seguridad alimentaria y la salud.

350. Algunas delegaciones destacaron la importante función de la Comisión para determinar los problemas que causaba la escasa cooperación entre las instituciones encargadas de la ordenación de las zonas marinas y costeras y las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales con capacidad espacial, y propusieron que abordara esa cuestión un grupo de alto nivel cuando la Asamblea General examinara, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, el tema de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

L. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

351. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus Subcomisiones en 2013:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	11 a 22 de febrero de 2013	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	8 a 19 de abril de 2013	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	12 a 21 de junio de 2013	Viena